



**(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE
12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., septiembre 4 de 2020
Liquidación Patrimonial N° 2015-0053

En atención al escrito que antecede, requiérase al liquidador ALEJANDRO BETANCOURT GONZALEZ, para que concurra al proceso y tome posesión del cargo para el cual fue designado. Telegrafíese.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **028** hoy **7 de septiembre de 2020**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario